MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros – Tel. Cel. 0981770554
muni.bottrell@gmail.com

CONSTANCIA AD REFERÉNDUM

Se emite la presenta constancia en el marco del Art. 14 de la Ley 2051/03, que establece lo siguiente: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En este aspecto, se tendrá prevista en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2023, la partida presupuestaria para cubrir los compromisos derivados del procedimiento de Contratación Directa para Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas de Dr. Bottrell, ID 421784. Y será suscrito el Certificado de Disponibilidad de Presupuesto una vez aprobado dicho presupuesto.

Ciudad de Dr. Bottrell a los once días del mes de noviembre y año dos mil veinte y dos.

Laura Vera
Secretaria Junta Municipal

Ever Melgarejo
Pte. Junta Municipal